



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. **00462**

Asunto: Auto Requiriendo
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: William Aristizábal Franco
Demandado: Carlos Ernesto Vidales Luque
Radicado: 63-001-31-03-003-**2016-00134-00 (MPDS)**

Teniendo en cuenta el escrito allegado por la abogada Luz Adriana Aristizábal Londoño, se procede a requerir a la Alcaldía de Chapinero con el fin de que aporten información sobre el Despacho Comisorio 00337 de cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020), el cual fue remitido por la Alcaldía de Engativá por competencia.

Líbrese el oficio correspondiente a la Alcaldía de Chapinero con el fin de que dé información de lo anteriormente citado.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #028 publicado el 05-03-2021.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

61e43aeb89bb2e66106b778e97294399c1be2893d74a99440c0cded2681016fe

Documento generado en 03/03/2021 09:36:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>